República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-**0**1375** 00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena requerir a las entidades financieras que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada, para que manifiesten el trámite impartido al oficio No. 0234 del 31 de enero de 2022, y en consecuencia alleguen las respuestas correspondientes. ***Ofíciese.***

NOTIFÍQUESE,

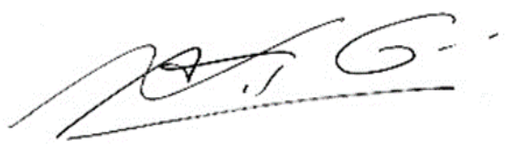

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 079 de hoy 19 DE OCTUBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..